



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, **18/marzo/2020**

CIRCULAR No. M00/066/2020

**CC. SECRETARIOS, DIRECTORES DE ÁREA CENTRAL  
Y DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y CENTROS FEDERALES,  
P R E S E N T E S**

En concordancia con el *"Acuerdo 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública"*, publicado el 16 de marzo del año en curso en el Diario Oficial de la Federación y ante la emergencia sanitaria que se vive a nivel mundial, el Tecnológico Nacional de México emite las siguientes disposiciones, a efecto de minimizar el riesgo de contagio del COVID-19 entre su personal y sus familias:

**I. INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, UNIDADES Y CENTROS**

- Establecimiento de guardias directivas en el periodo comprendido del 23 de marzo al 20 de abril, en un horario de las 9:00 a 18:00 horas, para dar atención a actividades prioritarias de la Institución, como son: pago de nóminas, informes, atención de auditorías, procesos productivos, trámites académicos y/o de titulación en su caso, seguridad, mantenimiento y vigilancia, entre otros.

Los Directores deberán realizar los ajustes necesarios a las jornadas de dicho personal directivo.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

guantes, etc.; en forma adicional a las medidas de limpieza y desinfección habituales.

## II. ÁREA CENTRAL

- Durante el periodo de contingencia, incluyendo el periodo vacacional comprendido del 6 al 17 de abril de 2020, el Tecnológico Nacional de México se mantendrá en funcionamiento para garantizar la continuidad de la prestación de servicios esenciales, a través de las guardias del personal directivo y administrativo que al efecto se integren, en absoluto respeto y armonía con los derechos laborales de los trabajadores.

El listado de estas guardias se enviará a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Personal a los correos: [s\\_administracion@tecnm.mx](mailto:s_administracion@tecnm.mx) y [d\\_personal@tecnm.mx](mailto:d_personal@tecnm.mx).

- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios proporcionará los materiales de higiene y desinfección necesarios al personal que permanezca prestando servicios durante la contingencia.

## III. DISPOSICIONES COMUNES

- A partir de la publicación de la presente circular, deberán evitar presentarse en cualquier centro de trabajo, quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: **a)** Personal que tenga 60 años o más; **b)** Personal que padezca enfermedades crónicas e inmunodepresoras; **c)** Mujeres con hijos menores de 12 años y **d)** Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- El listado de estos trabajadores deberá hacerse llegar por conducto de sus superiores jerárquicos, a la Secretaría de Administración y Dirección de Personal a los correos: [s\\_administracion@tecnm.mx](mailto:s_administracion@tecnm.mx) y [d\\_personal@tecnm.mx](mailto:d_personal@tecnm.mx).
- Suspensión y reprogramación de eventos y actividades que impliquen la concentración masiva.
- Evitar cualquier tipo de viaje no esencial entre la comunidad docente y estudiantil, así como entre el personal directivo, a menos que se trate de asuntos urgentes y/o emergentes.

Las disposiciones anteriores son complementarias de los "Lineamientos de acción COVID-19 para Instituciones Públicas de Educación Superior" emitidos por el Subsecretario de Educación Superior; del comunicado externado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) que señala un aislamiento preventivo para docentes y personal administrativo; así como del documento denominado "Jornada Nacional de Sana Distancia" publicado por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP; sin perjuicio de los derechos laborales adquiridos por los trabajadores de esta Institución Educativa.

En caso de implementarse nuevas medidas de seguridad por las autoridades sanitarias y educativas del país, el Tecnológico Nacional de México acatará las mismas y lo hará del conocimiento de su comunidad.

**ATENTAMENTE**

**Excelencia en Educación Tecnológica®**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECTOR GENERAL**

COPIA: FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ. Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.

Tel. (55) 3600-2500, Ext. 65050 e-mail: [direccion@tecnm.mx](mailto:direccion@tecnm.mx)

[www.tecnm.mx](http://www.tecnm.mx)

